



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 070 - 2013

Lima, 20 de Febrero de 2013

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**

VISTO :

El Informe No. 541-2013/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de fecha 20 de Febrero de 2013, emitido por la Gerencia Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa No. 007-2012-CEP-OBRAS/SERPAR-LIMA/MML, convocado para la Ejecución de la Obra "Construcción de la infraestructura Complementaria del Parque Zonal Huiracocha", Distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, Código SNIP 46585, se otorgó la buena Pro al Contratista Consorcio Santa Rosa, por el monto de su propuesta, ascendente a la Suma de S/. 1, 089,794.55 (un millón ochenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro con 55/100 nuevos soles), suscribiéndose el Contrato para la Ejecución de la Obra N° 0054-2012/SERPAR/LIMA/MML el 27 de Noviembre del 2012.

Que, mediante Resolución N° 059-2013 de fecha 07 de Febrero del 2013, por las consideraciones que en ella se expone, la Gerencia General dispuso aprobar el Presupuesto Deductivo de Obra No. 01, por la suma de S/. 55,596.71 (cincuenta y cinco mil quinientos noventa y seis con 71/100 nuevos soles).

Que, con fecha 28 de Enero del 2013 la Gerencia Técnica de SERPAR, mediante Carta No 027-2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, se dirige al supervisor de Obra, Ing. Juan Carlos Domínguez Mayhuay, manifestándole que, por las consideraciones y documentación que adjunta en dicha carta deberá realizar las acciones necesarias para implementar el Sistema de Riego Tecnificado bajo el procedimiento de adicional de obra.

Que, con fecha 07 de Febrero del 2013 el Supervisor de Obra Ing. Juan Carlos Domínguez Mayhuay, presenta la Carta No 27-2013-JCDM-S/SERPAR LIMA, en la que señala que luego de revisar y evaluar el Presupuesto de Adicional de obra N° 01 referente a implementar el Sistema de Riego Tecnificado en el Bosque Ecológico Zonas 1a y 2 por S/. 59,809.22 (cincuenta y nueve mil ochocientos nueve con 22/100 nuevos soles) recomienda su aprobación respectiva; en base a lo dispuesto en el artículo N° 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, adjuntando para tal efecto, entre otros, el informe técnico del supervisor, la carta del Contratista, el expediente técnico de adicional que sustenta metrados, presupuesto y diseños, copias de cuaderno de obra; así mismo, solicita la ampliación del plazo de ejecución por un periodo de 16 días, en base a lo establecido en el inciso 4 del artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para culminar la implementación del bosque ecológico en la zona 1a y 2 en las que se instalará el sistema de riego tecnificado.

Que, con fecha 18 de Febrero 2013, mediante informe N° 015-2013-EFRE-AC/SERPAR-LIMA/GT/MML del Administrador de Contrato, Ing. Fernando Reynoso Eden, señala, entre otros, que el monto del adicional de obra N°01, por S/. 59,809.22 incluido IGV restando el deductivo señalado en el segundo considerando está por debajo del 15% del monto del contrato original, recomendando además aprobar el presupuesto adicional, así como la ampliación de plazo por 16 días de acuerdo a lo establecido en los Art N° 200 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respectivamente.

Que, con fecha el 20 de Febrero 2013, mediante Memorandum N° 107-2013/SERPAR-LIMA/OPP/MML la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, ante el requerimiento de la certificación presupuestal de la Gerencia Técnica, manifiesta que el proyecto cuenta con un presupuesto aprobado por S/. 4'126,415 por Acuerdo a del Consejo; de lo cual se desprende que se cuenta con los recursos presupuestales para financiar el adicional.

REGISTRADO
20-2-2013
SISTEMA PRESUPUESTAL

RECIBIDO
15 MAR 2013

RECIBIDO
G. ADMINISTRATIVA
20/2/13
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
RECEPCION

Que, con el informe del visto, la Gerencia Técnica, entre otros, recomienda la aprobación del Adicional de obra N° 01 de la obra "Construcción de la Infraestructura Complementaria del Parque Zonal Huiracocha, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima" por el titular de la entidad por ser un adicional menor al 15% conforme a lo previsto en el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con la aprobación del adicional de obra No. 01 de la obra "Construcción de la Infraestructura Complementaria del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, recomendado por la Gerencia Técnica, se alcanzará la finalidad de la obra, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de La Ley de Contrataciones del Estado, y los Artículos 200 y 207 de su Reglamento, vigentes.

Con las visaciones de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, la Gerencia Técnica, la Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Administrativa.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 de la obra "Construcción de la Infraestructura Complementaria del Parque Zonal Huiracocha, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima" elaborado por el contratista Consorcio Santa Rosa, que cuenta con la revisión y conformidad del Supervisor de obra Ing. Juan Carlos Domínguez Mayhuay, cuyo presupuesto asciende a S/. 59,809.22 (cincuenta y nueve mil ochocientos nueve con 22/100 nuevos soles), incluido el IGV, el mismo que tiene una incidencia menor al 15% del presupuesto de la obra.

SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto Adicional de obra No. 01, de la obra "Construcción de la Infraestructura Complementaria del Parque Zonal Huiracocha, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima" que asciende a S/. 59,809.22 (cincuenta y nueve mil ochocientos nueve con 22/100 nuevos soles), incluido el IGV, correspondiente a la Implementación del Riego Tecnificado para las zonas 1a y 2 del Bosque Ecológico.

TERCERO: Aprobar la ampliación de plazo N° 02 de la obra "Construcción de la Infraestructura Complementaria del Parque Zonal Huiracocha, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima" ejecutada por el contratista Consorcio Santa Rosa, a 16 días calendario, para culminar la implementación del Bosque Ecológico (Zona 1a y 2) donde se instalará el riego tecnificado; siendo el nuevo plazo de culminación de obra el 08 de Marzo del 2013, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

CUARTO: Disponer que la Gerencia Administrativa realice las acciones necesarias en relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

QUINTO: Notificar la presente Resolución al Contratista Consorcio Santa Rosa, al Supervisor de Obra Ing. Juan Carlos Domínguez Mayhuay, a la Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de obras, Gerencia Administrativa y demás instancias pertinentes.

RECIBIDO
20 FEB 2013
OFICINA ASesoría LEGAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ing. Pedro Cabrita Huarcaya
V.P.B.
GERENTE ADMINISTRATIVO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ing. Adolfo Huarcaya
DIRECTOR
Oficina de Asesoría Legal

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ing. Juan Carlos Domínguez Mayhuay
GERENTE TÉCNICO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ing. Jefe
JEFE

SERVICIO DE PARQUES COMUNALES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A:
Para Conocimiento y fines cumple con
Transcripción N° de fecha
Aceptación:
20 FEB 2013
Pedro Alberto Toledo Chavez
GERENTE GENERAL
SERPARI
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

RECIBIDO
SUB-GERENCIA DE TESORERIA
20 FEB 2013
DPSO9ET
OCI
000

Convenio Santa Rosa
Juan Domínguez Eva Herrera
20-02-13 YAPACO